



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 24 AGO 2012

RES.H- N° 1296-12

Expte. 4.327/12

VISTO:

La Resolución H N° 785/12 por la cual se aprueba la contratación del servicio de encuadernación de documentación oficial académica de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Presupuesto y Rendición de Cuentas presenta informe por el cual comunica que se procedió a la adecuación de la distribución de los créditos asignados a esta dependencia;

Que a los fines de proceder a dar curso a la gestión de pago de la firma Encuadernación Rosado solicita imputar el gasto a la partida presupuestaria 27.04.017 – Publicaciones y Comunicaciones;

Que a efectos de corresponder a lo solicitado por el área contable presupuestaria debe modificarse el Art. 3° de la resolución H- N° 785/12;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- MODIFICAR el artículo 3° de la Resolución H- N° 785/12, por las razones expuestas en el exordio, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

“**ARTICULO 3°.-** IMPUTAR la suma total de \$ 9.800, (pesos nueve mil ochocientos) a la partida A.0020.027.004.017.11.02.00.00.24.00.3.0.0.0000.1.21.3.4 para el presupuesto de esta Facultad.”

ARTICULO 2°.- REMITASE copia a la Dirección Administrativa Contable y Dpto. Presupuesto y Rendición de Cuentas de la Facultad y SIGA a La Dirección de Compras y Patrimonio para su toma de razón y demás efectos.-

ave.-

Dra. ROSSANA E. LEDESMA
Secretaria Administrativa
Facultad de Humanidades - U.N.Sa

Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa